



PLAN VOLUNTARIADO 2026-2030



CONTROL DE VERSIONES

Nº	FECHA	ELABORADO POR:	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN:
1	16/10/2025	Mónica Ramón García	Actualización y elaboración del Plan
2	25/01/2026	Junta Directiva	Aprobación del Plan

ÍNDICE

- 01 DEFINICIÓN Y PLAZO DE VIGENCIA
- 02 DATOS IDENTIFICATIVOS
- 03 ORIGEN DE LA ENTIDAD
- 04 FINES Y ACCIONES DEL PLAN
- 05 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN
- 06 DEFINICIÓN DEL VOLUNTARIADO Y MARCO LEGAL
- 07 MEDIOS Y RECURSOS
- 08 FASES DEL PLAN DE VOLUNTARIADO
- 09 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN
- 10 ANEXOS



1.DEFINICIÓN Y PLAZO DE VIGENCIA

El **Plan de Voluntariado 2026-2030 de la Federación Andaluza de Síndrome de Asperger** (Asperger Andalucía) constituye el documento marco que regula la acción voluntaria dentro de la entidad y sus asociaciones miembro.

Este Plan entrará en vigor el **1 de enero de 2026** y mantendrá su vigencia hasta el **31 de diciembre de 2030**, pudiendo ser revisado o actualizado por la Junta Directiva y por el personal técnico cuando se considere necesario o ante cambios normativos relevantes.



2. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD

La **Federación Andaluza de Síndrome de Asperger** se constituyó el 17 de junio de 2006 para defender los derechos de las personas Asperger TEA-1.

La Federación Andaluza de Síndrome de Asperger ostenta la presidencia de la Confederación Asperger España (CONFAE). También estamos adheridos al CERMI Andalucía desde el año 2019.

- **Nombre de la Entidad:** Federación Andaluza de Síndrome de Asperger (FASA)
- **CIF:** G-91640656
- **Dirección:** C/ Ingeniería, 3, planta 4 , n.º 46 - 41960. Gines (Sevilla)
- **Teléfonos:** 634 269 365 / 637 214 839 / 672 664 410
- **Correo electrónico:** federacion@aspergerandalucia.org
- **Representante legal:** Rafael Jorreto Lloves (Presidente)
- **Número de registro de entidades de voluntariado de Andalucía:** 372
- **Campo de actuación:** Discapacidad, inclusión social, defensa de derechos y sensibilización social
- **Número de voluntarios/as:** Bolsa activa de voluntariado
- **Responsable del programa de voluntariado:** M.ª Teresa Román Díaz
- **Calidad en la Gestión:** ISO 9001:2015
- **Entidad declarada de Utilidad Pública:** Orden INT/582/2025, de 26 de mayo.
- **Registro de Asociaciones de Andalucía:** n.º 41-2-180
- **Registro de Red Andalucía Entidades Conciliadoras:** n.º RAEC/0224
- **Registro de la Consejería de Salud y Consumo:** n.º 994
- **Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza:** n.º 1143
- **Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión social, familia, juventud e igualdad:** n.º AS/E/6115
- **Inscripción Registro Municipal de Entidades Ciudadanas Ayto. Gines:** número 81



3. ORIGEN DE LA ENTIDAD

La Federación Andaluza de Síndrome de Asperger (FASA o Asperger Andalucía) nace por la iniciativa de familias que, ante la falta de comprensión y recursos sobre el síndrome de Asperger, decidieron unirse para mejorar la calidad de vida de sus hijos e hijas.

Desde entonces, la federación y sus asociaciones miembro trabajan para ofrecer una atención integral y especializada a las personas Asperger y sus familias, además de promover la sensibilización social y la defensa de sus derechos.

4.1 FINES DEL PLAN

- Mejorar la calidad de vida de las personas Asperger TEA-1 a partir de acciones voluntarias.
- Impulsar la inclusión social y el acceso a recursos de las personas Asperger TEA-1 a través de talleres y acciones de voluntariado.
- Fomentar la participación activa del voluntariado en las iniciativas de Asperger Andalucía y sus asociaciones.

4.2 ACCIONES DEL PLAN

- Difundir este Plan.
- Establecer un protocolo que organice el proceso de incorporación, formación, acompañamiento, seguimiento y reconocimiento de las personas voluntarias.
- Generar una red de voluntariado que apoye las actuaciones de la entidad y promueva la participación activa en los diferentes programas.
- Impulsar la participación voluntaria en actividades de sensibilización y formación sobre el síndrome de Asperger.
- Facilitar la integración y el acompañamiento de las personas voluntarias dentro de la estructura de la entidad.



ACTIVIDADES VOLUNTARIADO



PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR

Este programa se dirige a las familias de las personas Asperger TEA-1, que suelen acusar una sobrecarga emocional y física en relación al diagnóstico y a la atención de sus hijos/as.

Colaboración: grupos de autoayuda para madres y padres, dirigidos por un/a profesional especializado/a.

PROGRAMA EDUCATIVO PARA ALUMNADO CON SÍNDROME DE ASPERGER TEA-1 Y SUS FAMILIAS

Es un programa transversal, que trabaja con el alumnado con síndrome de Asperger TEA-1 en el centro educativo y en las sedes de las asociaciones. **Colaboración:** apoyo en las actividades.

RESPONDIENDO NECESIDADES

Intervención integral a nivel terapéutico a las personas Asperger TEA-1.

Colaboración: apoyo a los profesionales en las intervenciones grupales.

ACTIVIDADES BENÉFICAS

Actividades/eventos enfocados a nuestros/as usuarios/as y sus familias. Con la finalidad de apoyar los programas dirigidos a la autonomía e inclusión social, así como a la recaudación de fondos.

Colaboración: participación en las actividades/eventos.

PISOS LANZADERA

Para la vida independiente de jóvenes y adultos/as con TEA: estos pisos son un recurso para las personas mayores de edad, que promueve la autonomía y la vida independiente de los/as usuarios/as.

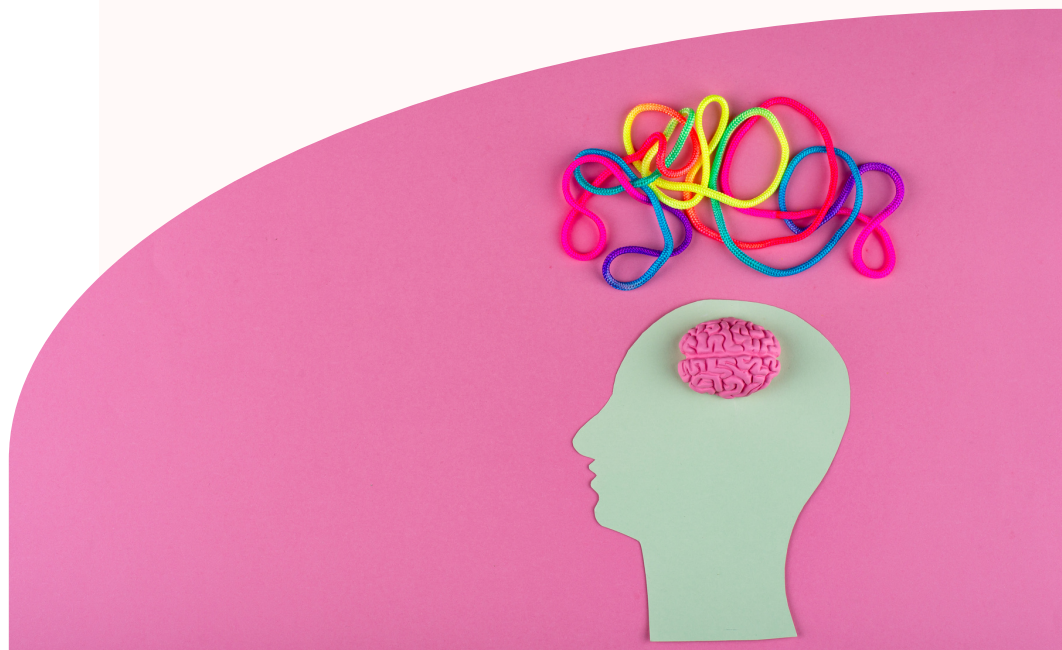
Colaboración: apoyo a los/as profesionales.

AcompañandoTEA- la Inclusión

Promoción efectiva de la autonomía y las habilidades sociales de las personas Asperger-TEA 1 a través de la intervención con la infancia y la juventud en contextos naturales, el acompañamiento personal a las personas adultas y la mentoría entre iguales para resolver trámites de la vida cotidiana, fomentando las estrategias de comunicación social.

Colaboración: realización de mentorías. Voluntarios/as en el espectro autista.

5. JUSTIFICACIÓN



El Plan de Voluntariado 2026-2030 de FASA se elabora conforme a la **Ley Andaluza 4/2018, de 8 de mayo, del Voluntariado**, con el objetivo de fortalecer la acción voluntaria organizada dentro de la federación y garantizar una gestión eficaz y participativa del voluntariado.

Objetivos generales

- Enriquecer la atención y la calidad en los diferentes servicios, ámbitos y actividades que se desarrollan en Asperger Andalucía, a través de la participación solidaria de los/as voluntarios/as.
- Desarrollar un proceso de gestión de voluntariado sistematizado, que facilite la eficiencia y eficacia de la labor del voluntariado.

Objetivos específicos:

- Mejorar las actuaciones de Asperger Andalucía mediante la acción voluntaria.
- Promocionar el voluntariado para la mejora de resultados.
- Garantizar que cada persona voluntaria se sienta bien acogida, formada y respaldada en cada una de las actividades que le ha sido asignada.
- Recoger, analizar y responder a las propuestas que el voluntariado quiera hacer a Asperger Andalucía para mejorar el cumplimiento de sus objetivos.
- Fomentar la igualdad, accesibilidad y diversidad en la acción voluntaria.
- Promover la alineación con los objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).



6. DEFINICIÓN DE VOLUNTARIADO Y MARCO LEGAL

VOLUNTARIADO

Desde la Federación Andaluza de Síndrome de Asperger consideramos que el voluntariado lo forman aquellas personas que, sensibilizadas por la situación social de algunos ciudadanos, de manera altruista y solidaria, decide participar en diferentes proyectos dentro de nuestra organización, dedicando parte de su tiempo disponible en beneficio de una acción enmarcada dentro de una serie de programas con unos objetivos y unos fines concretos.

Perfil beneficiarios de la acción voluntaria:

PERSONAS ASPERGER -TEA 1

Familias de las personas Asperger-
TEA 1



MARCO LEGAL

A nivel estatal: Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

En Andalucía: Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andalucía del Voluntariado.

Reglamento de la Unión Europea: Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (el Reglamento General de Protección de Datos, RGPD).

Norma estatal complementaria: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

7. MEDIOS Y RECURSOS



RECURSOS HUMANOS

La persona coordinadora y responsable de la gestión del voluntariado será el personal técnico de Asperger Andalucía.

RECURSOS ECONÓMICOS

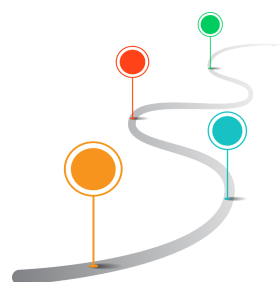
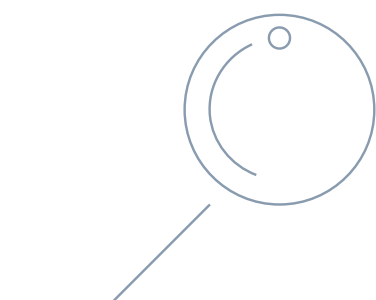
La financiación que permita adquirir los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades provendrá de las cuotas de socios/as de Asperger Andalucía y de las subvenciones solicitadas a las diferentes administraciones públicas y privadas

RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS

Material de oficina
Equipos informáticos
Materiales específicos según la actividad
Local de la federación y de las entidades miembro



8. FASES PLAN VOLUNTARIADO





1

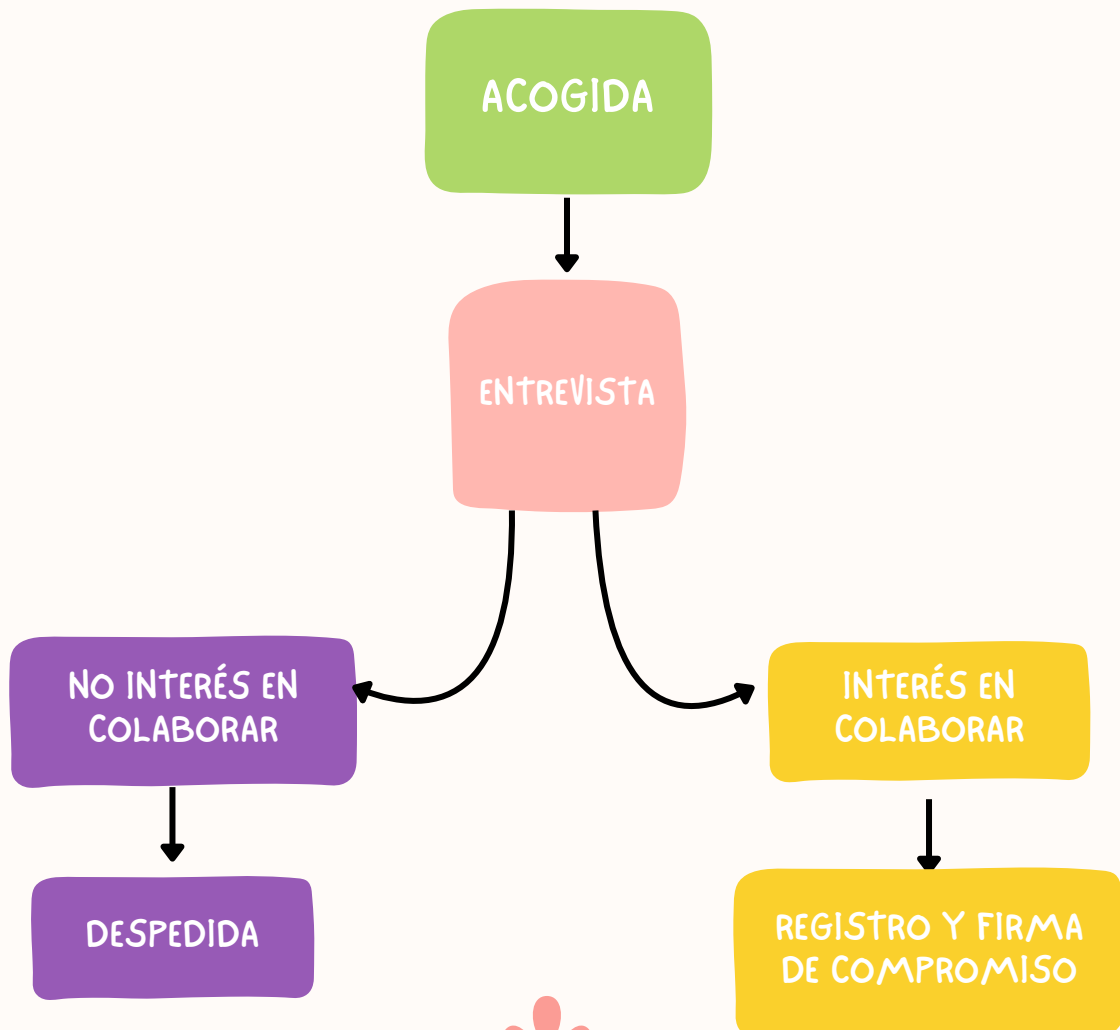
INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Hacer visible el trabajo que realizan los voluntarios/as para lograr que la ciudadanía conozca la labor que desarrollan y, al mismo tiempo, concienciar a las entidades sociales sobre la función y el valor añadido de la acción voluntaria. Lo realizamos a través de la presentación de los proyectos de la federación y de campañas de sensibilización.

2

ACOGIDA Y ORIENTACIÓN

Este proceso representa el primer contacto con la persona interesada en colaborar con Asperger Andalucía. La información y la atención que reciba en este momento es fundamental. Por tanto, debe ser un proceso serio y riguroso, siendo necesario el seguimiento de una serie de pasos que faciliten la incorporación del voluntariado.





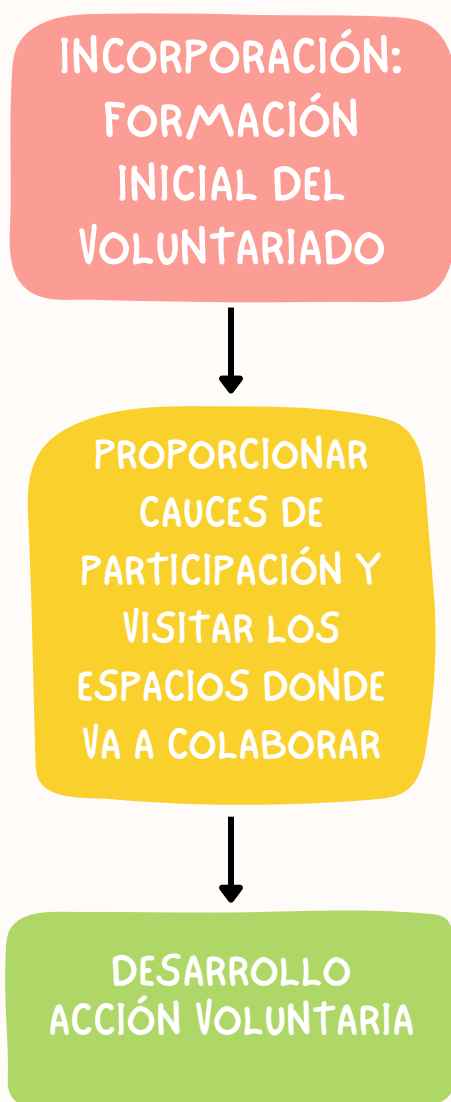
3



INCORPORACIÓN Y FORMACIÓN

Momento en el cual la persona pasa a formarse y se incorpora al equipo como persona voluntaria de pleno derecho en la organización asumiendo su responsabilidad y compromiso con la misma. Debe recibir formación en distintas etapas de su trayectoria:

- Incorporación al programa o servicio: las personas voluntarias, independientemente de su experiencia o formación deben recibir una formación inicial que les permita empezar a desarrollar su trabajo de manera adecuada, además de información sobre las características de la organización, de las actividades en las que va a participar, así como cuáles serán sus funciones.
- Continua y permanente: en el trabajo del día a día es donde pueden surgir las dificultades, por tanto, es la persona responsable o el equipo de trabajadores quienes, a través de reuniones periódicas, las solventarán.





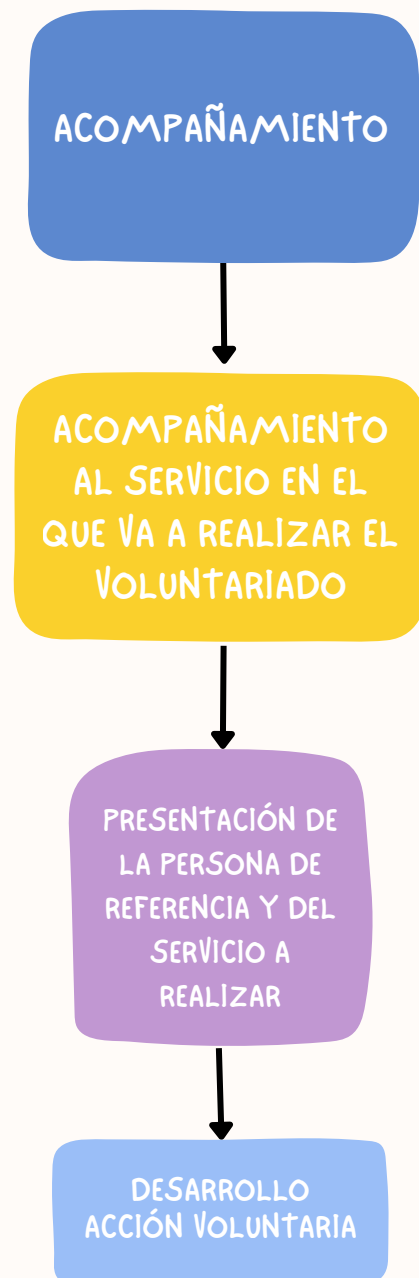
4



ACOMPAÑAMIENTO

El acompañamiento es un proceso continuo que pretende:

- Implicar, comprometer e integrar al voluntariado.
- Supervisar la tarea y detectar necesidades del voluntariado.
- Hacer que la persona voluntaria sienta la entidad como algo próximo.
- Facilitar al voluntario/a una persona de referencia dentro de la federación con quién contar cuando necesite cualquier cosa.



Somos conscientes de la importancia de la labor del voluntariado, y nos vemos con la responsabilidad de hacerles sentir parte importante de la federación y, por tanto, valorados, no olvidando nunca su acción social voluntaria.



5



DESVINCULACIÓN

Las personas que forman el voluntariado de Asperger Andalucía, permanecen en la entidad períodos distintos en función de sus circunstancias personales. Por eso, es muy importante incluir en el proceso de seguimiento del voluntariado, la “despedida”, cuando alguien ya no continúa con la acción voluntaria, por motivos tales como:

Decisión organizativa.

Decisión de la persona voluntaria.

Finalización de la actividad con la que colabora.





9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En la Federación Asperger Andalucía el seguimiento lo establecemos a través de una serie de pautas (reuniones y herramientas), que nos permitan conocer el grado de integración de nuestros/as voluntarios/as en el proyecto al que se han incorporado, así como la opinión de las personas destinatarias de la labor voluntaria, permitiendo abordar de manera eficaz cualquier problemática que pudiera suscitarse.

La evaluación del trabajo que se desarrolla en Asperger Andalucía es una parte fundamental para nosotros/as. Para ello habrá que conocerla opinión del voluntariado sobre la labor que desempeñan.

Se realiza varias metodologías, tales como entrevistas personales, reuniones de grupo con los/as profesionales y responsables del proyecto, en ocasiones encuestas de satisfacción, etc.





10. ANEXOS



FEDERACIÓN ANDALUZA DE SÍNDROME DE ASPERGER
CIF: G-91640656. N.º Registro: 180-Sección 2ª.
Tel. 634269365 – 637214839 - 672 664 410
Email: federacion@aspergerandalucia.org





DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE ANTECEDENTES PENALES

Datos de la persona voluntaria

Nombre:			
Apellidos:			
Tipo de documento (DNI/Pasaporte/NIE):	Nº documento:	Sexo: (H/M)	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):		Lugar, País de nacimiento:	

La persona que suscribe el presente documento,

DECLARA:

Que carece de antecedentes penales por cualquiera de los delitos a que hace referencia el apartado 5º del artículo 8 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, el cual señala textualmente que: "No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos".

Y para que así conste, firmo la presente en _____ a _____ de _____ de _____

Firma de la persona voluntaria

Nota importante: La persona que suscribe el presente documento queda informada de la obligación de notificar cualquier cambio o modificación futura de estas circunstancias



FEDERACIÓN ANDALUZA DE SÍNDROME DE ASPERGER
CIF: G-91640656. N.º Registro: 180-Section 2ª.
Tel. 634269365 – 637214839 - 672 664 410
Email: federacion@aspergerandalucia.org





COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), la Ley de Competencia Desleal 3/1991, modificada por la Ley 29/2009, y la Ley Orgánica 5/2010 por la que se modifica el Código Penal de 1995, le informamos que:

Responsable de tratamiento: sus datos pasarán a formar parte de un fichero titularidad de la Federación Andaluza de Síndrome de Asperger, con domicilio social en C/ Ingeniería, 3, planta 4, nº 46, 41960 – Gines (Sevilla) y CIF: G91640656.

Finalidad: las finalidades del tratamiento de sus datos son las siguientes:

- **Voluntariado:** desarrollar, mantener, cumplir y controlar su actividad voluntaria, y dar cumplimiento a las obligaciones y funciones del departamento de Recurso Humanos relativas a las actividades de formación, control de asistencia a actividades, así como la gestión de canales de comunicación/denuncias implementadas por la entidad de conformidad con los requisitos previstos en las normativas en materia de cumplimiento vigentes.
- **Derechos de imagen:** utilización de su imagen para la elaboración de publicaciones internas, y para la utilización con finalidades de marketing y prospección comercial de la entidad. En ningún caso estas imágenes e información de carácter personal serán cedidas a terceros, ni utilizadas para una finalidad distinta a la descrita.
- **Legitimación:** La legitimación para la recogida de sus datos se basa en el contrato de voluntario suscrito con la Federación Andaluza de Síndrome de Asperger.

Destinatarios: De igual modo, le informamos que para el cumplimiento de las obligaciones legales de sus datos pueden ser comunicados a:

o Administraciones públicas (subvenciones, ...).

o Aquellas entidades o clientes que exijan o ante las cuales sea necesario identificar a los/as voluntarios/as: entidades aseguradoras, proyectos, formación, mensajería, identificación de infracciones de tráfico, así como aquellas entidades o clientes que requieran datos identificativos del personal para llevar a cabo el servicio contratado y acrediten la relación con la empresa.

Sus datos no serán cedidos para otras finalidades distintas a las anteriormente descritas.

Derechos: puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como revocar su autorización para el uso de las imágenes.

También podrá solicitar la limitación u oposición al tratamiento de sus datos cuando se den determinadas circunstancias, en cuyo caso únicamente serán conservados para el cumplimiento destinado a la tutela de estos derechos.

Con la finalidad de mantener actualizados los datos, el voluntario deberá comunicar cualquier cambio que se produzca sobre los mismo.

Compromiso de confidencialidad: en atención a nuestro más alto compromiso de cumplir con la legalidad vigente, le informamos que bajo ningún concepto usted debe utilizar ni incorporar a los sistemas informáticos y archivos documentales de esta Entidad de la información de carácter personal o empresarial a la que haya tenido acceso durante el desempeño de sus tareas o funciones en otras entidades, cuando ello pueda implicar la vulneración de las legislaciones anteriormente mencionadas.

En cumplimiento de la legislación anteriormente mencionada, usted asume el compromiso de guardar el secreto respecto de los datos personales, datos sobre los usuarios, estrategias comerciales y organizativas e industriales, y cualquier otra información a la que tenga acceso con el motivo de las funciones asignadas. Dicha obligación de secreto profesional subsistirá en cumplimiento del artículo 32 del RGPD, aun después de finalizar la acción voluntaria.

De igual modo, le informamos que, con la finalidad de garantizar el derecho a la intimidad y privacidad del voluntariado por parte de la Federación Andaluza de Síndrome de Asperger, bajo ningún concepto usted debe incorporar a los sistemas informáticos y archivos documentales de esta entidad, su información de carácter personal tales como fotos, videos o imágenes.

Asimismo, de conformidad con el mismo artículo 32 del RGPD, el voluntario se compromete a cumplir las normas internas de seguridad que afecten al desarrollo de sus funciones, así como el uso de equipos informáticos, correo electrónico y demás aplicaciones a las pudiera tener acceso. De igual modo, el voluntario, como parte necesaria y fundamental para conseguir el compromiso de responsabilidad corporativa y ética empresarial de esta entidad, tiene la responsabilidad y el deber de realizar los programas formativos y aplicar los procedimientos y normas que se le comuniquen a tal efecto.

Por último, en virtud de las nuevas implicaciones para la empresa como consecuencia de la entrada en vigor de la Reforma de la modificación del Código Penal del año 2010 y las aclaraciones y nuevos requisitos establecidos en la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal en relación a las nuevas implicaciones y responsabilidades en materia de Responsabilidad Penal de la empresa (RPE), el voluntario se compromete a aplicar y tener en consideración los protocolos y procedimientos que establezca la entidad en esta materia y que sean de aplicación en el ámbito de protección de datos de carácter personal en los términos previstos en este documento.

Ante cualquier duda, incidente, o imposibilidad de aplicación adecuada de los procedimientos y normas lo comunicará al responsable que se designe en cada uno de los supuestos tal y como quede establecido a tal efecto.

En Gines, a ____ de ____ de 20 ____

Nombre y Apellidos:

Firma:

FEDERACIÓN ANDALUZA DE SÍNDROME DE ASPERGER

CIF: G-91640656. N.º Registro: 180-Sección 2ª.

Tel. 634269365 – 637214839 - 672 664 410

Email: federacion@aspergerandalucia.org